



59402-

Medellín,

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL SUBDIRECTOR (E) DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

CONSIDERANDO

Que la Subdirección (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de CUATRO (4) Profesionales para "5_9402_062, 5_9402_063, 5_9402_064 y 5_9402_065 Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA."; se puede suplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que de acuerdo con certificación de inexistencia de personal de planta profesional y de apoyo a la gestión, y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no cuenta con personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014 y la Resolución 01-02406 de 2023, esta Subdirección de centro:


AUTORIZA

Al Centro de Servicios y Gestión Empresarial contratar de forma temporal, CUATRO (4) Profesionales para "5_9402_062, 5_9402_063, 5_9402_064 y 5_9402_065 Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA."

Dada en Medellín, a los **27 FEB. 2025**

Autorización No. **057-**


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
 Centro de Servicios y Gestión Empresarial- Subdirector (E)

Proyectó: Ancízar Martínez Arroyave 
 Profesional G09
 Revisó: Marian Carmona - Abogada

Centro de Servicios y Gestión Empresarial
 Dirección calle 51, 57-70, Medellín. - PBX 57 601 5461500



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar la prestación de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "5_9402_062, 5_9402_063, 5_9402_064 y 5_9402_065 Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los 26 del mes de febrero de 2025.


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO

Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Subdirector (E)

Proyectó: Ancízar Martínez Arroyave
Profesional G09
Revisó: Marian Carmona - Abogada





CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES 2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL


REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que verificado el plan de adquisiciones formulado por el Centro para la vigencia 2025, se evidencia que la contratación cuyo objeto es **"5_9402_062, 5_9402_063, 5_9402_064 y 5_9402_065 Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA"** está contenido dentro de dicho plan:

Código UNSPC (código separado por /)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (meses)	Duración del contrato (intervalo: día, mes, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere vigencia futura?	Estado de solicitud de vigencia futura?	Modalidad de contratación (reflexiva)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MEDYMER?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos o desarmarse?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios o prestaciones a terceros?
5_9402_062	Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA	2	2	315	0	CCE-PS	1	109081694	109081694	0	0		CO-ANT	John Albeiro G: 5760000	jpgira@sena.edu.co	0	0	1	
5_9402_063	Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA	2	2	315	0	CCE-PS	1	109081694	109081694	0	0		CO-ANT	John Albeiro G: 5760000	jpgira@sena.edu.co	0	0	1	
5_9402_064	Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA	2	2	315	0	CCE-PS	1	109081694	109081694	0	0		CO-ANT	John Albeiro G: 5760000	jpgira@sena.edu.co	0	0	1	
5_9402_065	Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA	2	2	315	0	CCE-PS	1	109081694	109081694	0	0		CO-ANT	John Albeiro G: 5760000	jpgira@sena.edu.co	0	0	1	

Constancia de lo anterior se firma en el municipio de Medellín, 26 de febrero de 2025.


John Albeiro Giraldo Londoño
 Subdirector (E)
 Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Sandra Hernandez



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	5_9402_062, 5_9402_063, 5_9402_064 y 5_9402_065. Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p><i>Título profesional universitario y título de posgrado en las áreas relacionadas con las líneas tecnológicas de TecnoParque nodo Medellín, que aplican según los lineamientos de la Dirección de formación profesional de diciembre de 2024, para la convocatoria competitividad y desarrollo tecnológico - términos de referencia vigencia 2025: líneas tecnológicas de diseño de productos, materiales y biotecnología, TICs e inteligencia artificial, producción y transformación, y economía popular y campesina.</i></p> <p>Especificaciones de los títulos profesionales y de posgrado de acuerdo con las líneas mencionadas:</p> <p><i>Alternativa 1: Profesional con título profesional en Ingeniería mecánica y afines, Ingeniería física y afines, Diseño industrial y afines, ingeniería mecatrónica y afines, ingeniería aeronáutica o afines; con título de posgrado en una de las anteriores áreas.</i></p> <p><i>Alternativa 2: Profesional con título profesional en ingeniería de materiales y afines, ingeniería biológica y afines, ingeniería química y afines, Química y afines, microbiología industrial y afines, Ingeniería biotecnológica y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; con título de posgrado en materiales, biotecnología, química y afines, o en una de las anteriores áreas.</i></p>



	<p><i>Alternativa 3: Profesional con título profesional en ingeniería electrónica o afines, Ingeniería de control o afines, Ingeniería de instrumentación y control o afines, Ingeniería en telecomunicaciones o afines, Ingeniería Biomédica o afines, ingeniería mecatrónica o afines; con título de posgrado en una de las anteriores áreas.</i></p> <p><i>Alternativa 4: Profesional con título profesional en Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, Ingeniería física, telecomunicaciones y afines; Ingeniería informática y afines; Diseño interactivo, diseño gráfico, animación o afines; con título de posgrado en una de las anteriores áreas.</i></p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p><i>24 meses de experiencia profesional de los cuales 12 meses deben ser de experiencia relacionada con actividades desarrolladas con las líneas y sub-líneas a la cual aplique el TecnoParque y 12 meses en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de I+D+i.</i></p>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se requiere la contratación de cuatro (4) profesionales con título profesional universitario y título de posgrado y se fija como valor total de la contratación la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$224,000.000), siendo cada contrato por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56,000.000)</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000) y el equivalente por la fracción de mes, en caso de ser así.</p>
PLAZO:	<p><i>10 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato, expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las pólizas por parte del SENA, Regional Antioquia y el inicio de la ejecución en la plataforma SECOPII; en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2025</i></p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín y su área metropolitana.
SUPERVISOR:	Dinamizador SENNOVA
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la regional Antioquia.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección de área



y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En Colombia, en las últimas décadas se han implementado diversas políticas y programas para incrementar la productividad y competitividad de las empresas, sectores y cadenas productivas, tanto a nivel regional como nacional. No obstante, los resultados han sido limitados debido a la necesidad de complementar estas iniciativas con estrategias de desarrollo e innovación tecnológica que permitan una transformación real y sostenible en los territorios. Para ello, es fundamental fortalecer las capacidades tecnológicas de los actores involucrados en la generación de valor y promover su integración efectiva en la adopción de nuevas tecnologías en los diferentes sectores productivos, que aseguren su impacto en el crecimiento económico y social del país y la disminución de las brechas territoriales.

Por lo tanto, se hace imperativo estructurar e implementar acciones estratégicas en las regiones y territorios, garantizando que la innovación tecnológica y la investigación aplicada se conviertan en pilares fundamentales del desarrollo productivo, la generación de empleo y la mejora de la calidad de vida de la población.

En este contexto, resulta prioritario mejorar las capacidades tecnológicas de los productores campesinos, quienes requieren acceso a herramientas y conocimientos que optimicen sus procesos productivos, incrementen su eficiencia y les permitan desarrollar prácticas sostenibles. Del mismo modo, el fortalecimiento del extensionismo en el sector productivo es esencial para facilitar la apropiación y aplicación de tecnologías innovadoras en empresas y unidades productivas, promoviendo la modernización de los procesos industriales y la digitalización de los negocios.

De otro lado, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA adscrito al Ministerio del Trabajo, se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Su misión consiste en ofrecer y ejecutar formación profesional integral para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de acuerdo con lo establecido en la Ley 119 de 1994. Adicionalmente, la Ley 344 de 1996 permite al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA contar con la destinación específica del 20% de los recursos totales correspondientes a los aportes de nómina del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo en el SENA.

Asimismo, es crucial impulsar el desarrollo de productos y el emprendimiento entre los aprendices del SENA, dotándolos de metodologías avanzadas, infraestructura tecnológica de vanguardia y acompañamiento especializado en la materialización de sus ideas de base tecnológica. Esto no solo contribuirá a la formación de talento altamente capacitado para la industria 4.0, sino que también



fomentará la creación de nuevos emprendimientos que respondan a las necesidades del mercado y aporten a la dinamización de la economía regional.

Dentro de este marco, el SENA ha desarrollado estrategias como Tecnoparque, una red de innovación que integra sectores público, privado y educativo. Esta estrategia permite la apropiación de tecnología a través de ambientes especializados de investigación y desarrollo tecnológico, facilitando el desarrollo de talento innovador y la generación de emprendimientos de alto impacto tecnológico, así como el apoyo a empresas para mejorar o crear productos, y a asociaciones campesinas en la implementación de tecnología en sus procesos. Los diferentes Nodos de la Red Tecnoparque toman una relevancia especial para contribuir al desarrollo tecnológico, la innovación y la productividad en las regiones y en tanto cada uno de los colaboradores que hacen posible materializar la prestación de sus servicios.

La Red Tecnoparque ha sido reconocida por la Política Nacional de Emprendimiento (Conpes 4011) como una de las principales estrategias para fortalecer la adopción tecnológica e impulsar la innovación en los emprendimientos. Además, juega un papel fundamental en la consolidación de la estrategia de innovación y emprendimiento dentro del marco del plan de desarrollo "Medellín Te Quiere" en el fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento y la transformación productiva en la ciudad, promoviendo la adopción de tecnologías avanzadas y el desarrollo de proyectos de base tecnológica con impacto regional. En este sentido, la articulación de Tecnoparque Nodo Medellín con estos plan permite la integración de actores estratégicos en la consolidación de iniciativas que impulsan la competitividad y la sostenibilidad en el tejido empresarial.

Así, dado el rol de Tecnoparque Nodo Medellín en la transformación productiva y el fomento del emprendimiento, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la contratación cuatro (4) profesionales universitarios con título de posgrado para **"Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA"**.

Este requerimiento de contratación es coherente con los lineamientos de la CONVOCATORIA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO y sus términos de referencia para la vigencia del año 2025, expedidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA e incorporados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en el plan de acción para el Tecnoparque Nodo Medellín, incluyendo las líneas tecnológicas Diseño de Productos, Producción y Transformación, Materiales y Biotecnología, TIC's e Inteligencia Artificial y Economía Popular y Campesina.

La cantidad de profesionales expertos para atender la operación del Tecnoparque Nodo Medellín al igual que las metas a cumplir, también están en coherencia con la circular cir_01-3-2025-000025 del 29 de enero de 2025 emanada de la Dirección de Formación Profesional, que al respecto establece:



“Con el fin de optimizar y poner a disposición de la formación profesional y de las comunidades beneficiarias los recursos de la Ley 344 de 1996, y para dar inicio a la operación de estos mecanismos, se asigna el siguiente presupuesto para la contratación de equipos de apoyo, así:

- **Tecnoparque:** 4 profesionales y 1 apoyo administrativo.

Resultados esperados para las iniciativas tecnoparque, tecnoacademia y laboratorios.

Tecnoparque

Cada tecnoparque debe:

- Finalizar 100 proyectos de base tecnológica (PBT) asociados a las líneas descritas en los términos de referencia de la convocatoria 2025.
- Asesorar a 20 asociaciones y/o organizaciones campesinas y de economía popular en la formulación de proyectos y planes de negocio para acceder a recursos del Fondo Emprender.
- Asesorar al menos 1 cooperativa de aprendices.
- Proponer y finalizar 5 proyectos de extensionismo tecnológico que incrementen la productividad, mejoren los procesos y contribuyan al desarrollo sostenible mediante la adopción de conocimientos, tecnologías e innovaciones.
- Atender visitas de aprendices de los Centros de Formación Profesional de la regional y giras técnicas”.

Debido a la necesidad de conocimientos especializados y la insuficiencia de personal de planta, la alternativa legal para suplir esta necesidad temporal es la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales idóneas y con experiencia directamente relacionada, conforme al artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993. Esta norma establece que dichos contratos solo podrán celebrarse cuando las actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que generen relación laboral ni prestaciones sociales y por el tiempo estrictamente indispensable.

Revisada la planta de personal del Centro, se logra establecer que, a la fecha de la expedición de la certificación, el centro no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores. Además, Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento*



especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de cuatro contratos de prestación de servicios con persona natural, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- a) Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento y calibración necesarios para la línea tecnológica correspondiente del nodo.
- b) Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas.
- c) Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, materiales, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II.
- d) Apoyar la ejecución contractual mediante la verificación del cumplimiento de condiciones técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la prestación de servicios relacionados con los equipos de los laboratorios y diferentes ambientes del TecnoParque correspondiente.
- e) Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado en los procesos de proyección de usos presupuestales de materiales, equipos y servicios, para la elaboración del proyecto de operaciones del nodo en la siguiente vigencia.
- f) Brindar orientaciones técnicas al apoyo administrativo, y talentos titulares o interlocutores para la formulación y presentación de los Proyectos de Base Tecnológica ante el comité de selección de ideas del nodo.
- g) Realizar la evaluación de los Proyectos de Base Tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente, de acuerdo con las metas definidas para el nodo.
- h) Acompañar el desarrollo de prototipos, productos, procesos y/o servicios en las diferentes fases de los Proyectos de Base Tecnológica (PBT) asignados, según lineamientos de la Guía



Metodológica de la Red TecnoParque, y llevar el seguimiento de estas, de acuerdo con las metas definidas para el nodo.

- i) Realizar el registro de las actividades correspondientes al desarrollo de los Proyectos de Base Tecnológica (PBT), en la plataforma de la Red de TecnoParque o la definida para tal fin por la Dirección General.
- j) Mantener el CvLAC actualizado con el registro de forma periódica de las consultorías y demás actividades derivadas de los proyectos apoyados, y estar vinculado al Grupo de investigación del Centro de formación al cual se encuentra adscrito el nodo TecnoParque.
- k) Realizar acompañamiento a asociaciones y/u organizaciones campesinas y de economía popular para la formulación de proyectos y/o planes de negocio para acceder a recursos del Fondo Emprender.
- l) Proponer y finalizar proyectos de extensionismo tecnológico que incrementen la productividad, mejoren los procesos y contribuyan al desarrollo sostenible mediante la adopción de conocimientos, tecnologías e innovaciones, de los usuarios del nodo Tecnoparque.
- m) Asesorar al menos una cooperativa de aprendices en el desarrollo de un proyecto de base tecnológica o en la formulación de un proyecto o plan de negocio para acceder a recursos del Fondo Emprender.
- n) Apoyar en la divulgación de la oferta de servicios de Tecnoparque, a visitas del nodo.
- o) Apoyar en la implementación de los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo, así como, el desarrollo de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo
- p) Desarrollar las actividades necesarias para el correcto uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado.
- q) Aplicar los lineamientos de la dirección de formación profesional, especialmente los relacionados con la red Tecnoparque, con el fin de fortalecer la articulación entre nodos y entre Centros de Formación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:



Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con usuarios internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en la ciudad de Medellín y su área metropolitana.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Se celebrará una CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el artículo 2 numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015

Ley 1150, ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Del mismo modo, se adjunta certificados de formación y experiencia donde se demuestra que posee la idoneidad para la ejecución del contrato.

Los soportes documentales que fueron verificados y avalados por quien proyecta los actuales estudios previos.



7. Justificación valor del contrato:

Se fija como valor total de la contratación la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$224,000.000), siendo cada contrato por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56,000.000) y el equivalente por la fracción de mes, en caso de ser así. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de cinco millones seiscientos mil pesos (\$5.600.000) y el equivalente por la fracción de mes, en caso de ser así, conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Lo anterior conforme con el análisis del sector y la propuesta presentada, verificada y avalada por quien proyecta los estudios previos.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal en el CDP No 5025 de febrero de 2025.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto no es obligatoria. Desde la supervisión se realizará



un seguimiento permanente del contrato respecto a las actividades y obligaciones del; contratista. Sin embargo el análisis de riesgo definido en el ítem anterior, se considera necesario que el contratista constituya garantía de cumplimiento a favor del SENA de la siguiente manera:

Garantía	Valor	Plazo
Cumplimiento de contrato	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución y 4 meses más

10. Supervisión:

La Entidad ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011. La supervisión del presente contrato estará a cargo de: Dinamizador Sennova, o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

N/A

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Para la presente contratación, se tiene en cuenta la capacidad jurídica del futuro contratista, que es



la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es, decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

Para la presente contratación se requiere de cuatro (4) profesionales con título profesional universitario y título de posgrado en las áreas relacionadas con las líneas tecnológicas de TecnoParque nodo Medellín, que aplican según los lineamientos de la Dirección de formación profesional de diciembre de 2024, para la convocatoria competitividad y desarrollo tecnológico - términos de referencia vigencia 2025: líneas tecnológicas de diseño de productos, materiales y biotecnología, TICs e inteligencia artificial, producción y transformación, y economía popular y campesina.

Además, se requiere de experiencia relacionada de *24 meses de experiencia profesional de los cuales 12 meses deben ser de experiencia relacionada con actividades desarrolladas con las líneas y sub-líneas a la cual aplique el TecnoParque y 12 meses en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de I+D+i.*

Se anexa formato certificado de idoneidad y experiencia.

14.2 Estudio de la Oferta.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien proyecta los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía



La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizadas las hojas de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que los futuros contratistas cumplen con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 5854843 del 01 de 2024	Nathalia Marín Pareja	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del Tecnoparque Nodo Medellín acciones y la consolidación de las en I+D+i del Sistema de Investigación,	(315) trecientos doce días	\$61.823.937 Pagada en mensualidades máximo de cinco millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos noventa y cuatro pesos m/cte. (\$5.887.994) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.	Directa



		Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA.			
CO1.PCCNTR.5855248 de 2024	Julián Alberto Patiño	Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA	(315) trescientos quince días	61.823.937 Pagada en mensualidades máximo de cinco millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos noventa y cuatro pesos m/cte. (\$5.887.994) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.	Directa
CO1.PCCNTR.5856486 de 2024	Yuli Stephany López Cadena	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar técnica y metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del TecnoParque Nodo MEDELLÍN para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA.	(315) trescientos quince días	\$ 57.089.676 Pagada en mensualidades máximo de cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento doce pesos (\$5.437.112) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.	Directa



<p>CO1.PCCNTR.5856689 de 2024</p>	<p>Ramiro Antonio Isaza Escobar</p>	<p>Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del TecnoParque Nodo MEDELLÍN y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA.</p>	<p>(315) trecientos quince días</p>	<p>\$ 56.727.202 Pagada en mensualidades máximo de cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento doce pesos (\$5.437.112) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.</p>	<p>Directa</p>
<p>CO1.PCCNTR.4595509 de 2023</p>	<p>Nathalia Marín Pareja</p>	<p>Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar técnica y metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del TecnoParque Nodo MEDELLÍN para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA.</p>	<p>(318) trecientos dieciocho días</p>	<p>\$ 60.594.900 Pagada en mensualidades máximo de cinco millones setecientos dieciséis mil quinientos pesos (\$5.716.500) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.</p>	<p>Directa</p>
<p>CO1.PCCNTR.4595362 de 2023</p>	<p>Natalia Restrepo Escobar</p>	<p>Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar técnica y metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del TecnoParque Nodo MEDELLÍN para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de</p>	<p>(318) trecientos dieciocho días</p>	<p>\$ 60.594.900 Pagada en mensualidades máximo de cinco millones setecientos dieciséis mil quinientos pesos \$5.716.500 y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.</p>	<p>Directa</p>



		Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA.			
CO1.PCCNTR.4596598 de 2023	Julián Alberto Patiño	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar técnica y metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del TecnoParque Nodo MEDELLÍN para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA	318 treientos dieciocho días	55.954.750 Pagado por el Sena al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de \$ 5.278.750 y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así	Directa
CO1.PCCNTR.4597119 del año 2023	Ramiro Antonio Isaza	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar técnica y metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del Tecnoparque Nodo Medellín para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA.	(11) Once meses	\$55.954.750 Pagado en mensualidades máximo \$5.278.750 y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así	Directa
CO1.PCCNTR.4596726 del año 2023	Fabio Andrés Bahos Narváez	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar técnica y	Once (11) meses	\$55.954.750 Pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera:	Directa



		metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del Tecnoparque Nodo Medellín para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA.		en mensualidades máximo \$5.278.750 y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así	
CO1.PCCNTR.4596513 del año 2023	Alexander Eduardo Florián Villa	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar técnica y metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del Tecnoparque Nodo Medellín para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA.	(11) Once meses	\$55.954.750 Pagado en mensualidades máximo \$5.278.750 y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así	Directa
CO1.PCCNTR.4596287 del año 2023	Francia Isabel Caraballo Martínez	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar técnica y metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del Tecnoparque Nodo Medellín para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico	(11) Once meses	\$55.954.750 Pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo \$5.278.750 y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así	Directa



		e Innovación SENNOVA.			
CO1.PCCNTR.5500563 del año 2023	Yuli Stephany López Cadena	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar técnica y metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del Tecnoparque Nodo Medellín para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA.	Sesenta días (60)	\$10.557.500 Pagado por el Sena al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de \$ 5.278.750 y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así	Directa
CO1.PCCNTR.3343007 de 2022	Nathalia Marín Pareja	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Medellín del Ecosistema Sennova.	Once (11) meses	Valor total: \$ 62.881.500 Pagado en mensualidades máximo de Cinco millones setecientos dieciséis mil quinientos pesos (\$ 5.716.500) y el equivalente Por la fracción de mes en caso de ser así.	Directa
CO1.PCCNTR.3341665 de 2022	Natalia Restrepo Escobar	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Medellín del Ecosistema Sennova.	Once (11) meses	Valor total: \$ 62.881.500 Pagado en mensualidades máximo de Cinco millones setecientos dieciséis mil quinientos pesos (\$ 5.716.500) y el equivalente Por la fracción de mes en caso de ser así.	Directa
CO1.PCCNTR. 3339977 del año 2022	Ramiro Antonio Isaza	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el	(11) Once meses	\$58.066.250 Pagado en mensualidades máximo de cinco	Directa



		desarrollo y consolidación de las acciones I+D+I y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Medellín del ecosistema Sennova.		millones doscientos setenta y ochomil setecientos cincuenta pesos \$5.278.750 y el equivalente por la fracción de mes, en caso de ser así.	
CO1.PCCNTR. 3339953 del año 2022	Jorge Yimy Bolaños González	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones I+D+I y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Medellín del ecosistema Sennova.	(11) Once meses	\$58.066.250 Pagado en mensualidades máximo de cinco millones doscientos setenta y ochomil setecientos cincuenta pesos \$5.278.750 y el equivalente por la fracción de mes, en caso de ser así.	Directa
CO1.PCCNTR. del año 2022	Fabio Andrés Bahos Narváez	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones I+D+I y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Medellín del ecosistema Sennova.	(11) Once meses	\$58.066.250 Pagado en mensualidades máximo de cinco millones doscientos setenta y ochomil setecientos cincuenta pesos \$5.278.750 y el equivalente por la fracción de mes, en caso de ser así.	Directa
CO1.PCCNTR. 3340088 del año 2022	Alexander Eduardo Florián Villa	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones I+D+I y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Medellín del ecosistema Sennova.	Once (11) meses	\$58.066.250 Pagado en mensualidades máximo de cinco millones doscientos setenta y ochomil setecientos cincuenta pesos (\$5.278.750) y el equivalente por la fracción de mes, en caso de ser así.	Directa



CO1.PCCNTR. 3459498 del año 2022	Francia Isabel Caraballo Martínez	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Medellín del ecosistema Sennova.	(11) Once meses	\$58.066.250 Pagado en mensualidades máximo de cinco millones doscientos setenta y ochomil setecientos cincuenta pesos \$5.278.750 y el equivalente por la fracción de mes, en caso de ser así.	Directa
CO1.PCCNTR.2246944 de 2021	Nathalia Marín Pareja	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Medellín del Ecosistema Sennova.	Diez (10) meses y Dieciocho (18) días	\$ 60.266.667 Pagado en mensualidades máximo de Cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 5.650.000) y el equivalente Por la fracción de mes en caso de ser así	Directa
CO1.PCCNTR.2246926 de 2021	Natalia Restrepo Escobar	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Medellín del Ecosistema Sennova.	Diez (10) meses y Dieciocho (18) días	\$ 60.266.667 Pagado en mensualidades máximo de Cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 5.650.000) y el equivalente Por la fracción de mes en caso de ser así	Directa
CO1.PCCNTR.2246429 del año 2021	Laura Cristina Rojas Bedoya	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones i+d+i y proyectos estratégicos del TecnoParque nodo Medellín del ecosistema Sennova.	(10) Diez meses y Dieciocho (18) días	\$55.105.500 Pagado en mensualidades máximo de cinco millones ciento cincuenta mil pesos \$5.150.000 y el equivalente por la fracción de mes, en caso de ser así.	Directa
CO1.PCCNTR.2246409 del año 2021	Jorge Yimy Bolaños González	Prestar servicios profesionales como	(10) Diez meses y	\$55.105.500 Pagado	Directa



		experto TecnoParque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones I+D+I y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Medellín del ecosistema Sennova.	Dieciocho (18) días	en mensualidades máximo de cinco millones ciento cincuenta mil pesos \$5.150.000 y el equivalente por la fracción de mes, en caso de ser así.	
CO1.PCCNTR.1409106 de 2020	Nathalia Marín Pareja	Prestar servicios profesionales para planificar, ejecutar, hacer seguimiento y controlar los proyectos de i+d+i, definidos para el programa red Tecnoparque SENNOVA	Nueve (9) meses y tres (3) días	\$ 57.253.333 Pagado así: a) Un primer pago por valor de setecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres COP (\$753.333), correspondiente a febrero de 2020. b) diez (10) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL COP (\$5.650.000) cada uno, correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 2020.	Directa
CONTRATO No. 00286 de 2019	Nathalia Marín Pareja	Prestación de servicios profesionales para planificar, ejecutar, hacer seguimiento y controlar los proyectos de i+d+i, definidos para el programa red Tecnoparque SENNOVA	Once (11) meses y Seis (6) días.	\$ 55.193.600 Pagado así: a) Un primer pago por valor de novecientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos (\$985.600), correspondiente a enero de 2019. b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2019, por valor de cuatro millones novecientos veintiocho mil	Directa



				pesos (\$4.928.000).	
--	--	--	--	-------------------------	--



14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por los futuros contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 26 días del mes de febrero de 2025.


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
Subdirector (E)

Proyectó: Ancízar Martínez Arroyave 
Revisó: Marian Carmona - Abogada 



**SOLICITUD
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICADO N.051**

M E M O R A N D O

Fecha: jueves, 6 de febrero de 2025

PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

DE: Subdirector Centro de Servicios y Gestión Empresarial

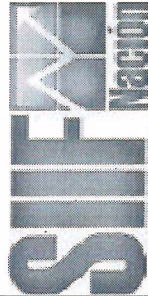
ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

Comendidamente le solicito la expedición de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera :

VIGENCIA	DEPENDENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES				VALOR
		Codigo Centro	Posicion Catalogo del Gasto	Codigo Recurso	Concepto Interno SENA	
2025	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA - TECNOPARQUE	940269	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	27	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	264.600.000
TOTAL						\$ 264.600.000

CONCEPTO: SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN

John Albeiro Giraldo Londoño
Subdirector (e)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mljechever
 Unidad 6 Subunidad 36-02-00-005-940Z10
 Ejecutora Solicitante: 6/02/2025 12:00:00 p. m.
 JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE
 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	5025	Fecha Registro:	2025-02-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940Z10 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	264.600.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	264.600.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	5025	Fecha Registro:	2025-02-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940269 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-TECNOPARQUE	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACION SISTEMA DE INVESTIGACION APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	C5F						
Total:						264.600.000,00	0,00	264.600.000,00	264.600.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLIN

LILIANA MARIA PEREZ MADRID
 Firmado digitalmente por
 LILIANA MARIA PEREZ MADRID
 Fecha: 2025.02.06 21:13:09
 -05'00'

Firma Responsable